

C-2015-5390



oct 30/2012
R 1052
Folio 52
T 05

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

SEGUNDA

COPIA

DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR GUILLERMO FABIAN ROMERO TACO
Y KETY LUCIA HERNANDEZ ANDRADE

A FAVOR DE JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR
Y MANUEL BASILIO APOLO LOPEZ

EL 19 DE OCTUBRE DE 2012

PARROQUIA US\$ 10.000,00

CUANTIA

Quito a 19 de OCTUBRE del 20 2012

Pag 31

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

1



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: LOS SEÑORES; GUILLERMO FABIAN ROMERO TACO

Y SEÑORA KETY LUCIA HERNANDEZ ANDRADE

A FAVOR DE: JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR; y,

MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ

CUANTIA US\$ 10.000,00

DI 3 COPIAS

ESCRITURA No. 6308 (SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO)MH

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE EL SEÑOR GUILLERMO FABIÁN ROMERO TACO Y SU CÓNYUGE LA SEÑORA KETY LUCIA HERNÁNDEZ ANDRADE; Y, POR OTRA PARTE, LOS SEÑORES JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR, CASADO; Y, MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ, CASADO CON DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. TODOS POR SUS PROPIOS DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON, ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD , DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SUS CEDULAS DE CIUDADANIA, CUYAS COPIAS CERTIFICADAS SE AGREGAN A LA PRESENTE ESCRITURA Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE:
SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS QUE SE HALLA BAJO SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA MÁS DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES O CLAUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

2

COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE "CEDENTE" EL SEÑOR GUILLERMO FABIÁN ROMERO TACO EN JUNTA CON SU CÓNYUGE LA SEÑORA KETY LUCIA HERNÁNDEZ ANDRADE; Y, POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE "CESIONARIOS" LOS SEÑORES JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR; Y, MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ, ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD Y CANTÓN, DE ESTADO CIVIL CASADOS, EL CESIONARIO MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ, ES CASADO PERO TIENE DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL DE CONFORMIDAD A LA PARTIDA DE MATRIMONIO NOTARIADA QUE SE LO AGREGA COMO HABILITANTE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) LA COMPAÑÍA **APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, ANTE EL DOCTOR FABIÁN SOLANO P., NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LAGO AGRIO CON EL NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL TOMO PRIMERO; FOLIO QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE. LOS ESTATUTOS FUERON APROBADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO CS PUNTO IJ PUNTO DJC PUNTO Q PUNTO ONCE PUNTO CERO CERO CERO CUATRO CUATRO CINCO (CS.IJ.DJC.Q.11.000445), DEL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE. B) LOS SEÑORES GUILLERMO FABIÁN ROMERO TACO EN JUNTA CON SU CÓNYUGE LA SEÑORA KETY LUCIA HERNÁNDEZ ANDRADE, POR SOCIEDAD DE BIENES SON SOCIOS PROPIETARIOS Y OSTENTAN DIEZ MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, DENTRO DE LA COMPAÑÍA APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA. C) MEDIANTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA., LLEVADA A EFECTO EL CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, SE APROBÓ Y SE AUTORIZO POR PARTE DE LA JUNTA, LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES POR PARTE DEL SOCIO GUILLERMO FABIÁN ROMERO TACO, ACTA QUE DE IGUAL FORMA SERÁ CONSIDERADA HABILITANTE DENTRO DE ESTE INSTRUMENTO. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** EN LOS ANTECEDENTES DESCRITOS ANTERIORMENTE LOS SEÑORES GUILLERMO FABIÁN ROMERO TACO EN JUNTA CON SU CÓNYUGE LA SEÑORA KETY LUCIA HERNÁNDEZ ANDRADE,

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

3



CEDEN Y TRANSFIEREN EL TOTAL DE DIEZ MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA, DE LA SIGUIENTE FORMA: AL SEÑOR JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR, LE CEDEN Y TRANSFIEREN NUEVE MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; Y, AL SEÑOR MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ, LE CEDEN Y TRANSFIEREN DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA LO HACEN EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA Y POR SER DE SU CONVENIENCIA ECONÓMICA, DE ESTA FORMA EL CUADRO ACTUALIZADO DE PARTICIPACIONES SE VERÁ REFLEJADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

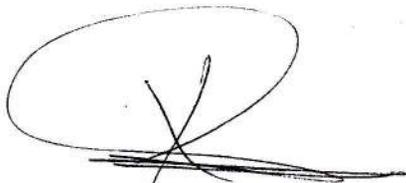
Nombres de Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado		Numero de Participaciones
		Numerario	Especie	
Manuel Basilio Apolo López	10.200	5.000	5.200	DIEZ MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES
Juan Francisco Gallardo Pastor	9.800	-----	9.800	NUEVE MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES
TOTAL:	20.000	5.000	15.000	VEINTE MIL PARTICIPACIONES

CUARTA.- CUANTÍA.- LA CUANTÍA DE LA CESIÓN ES DE DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS, RUBRO QUE HA SIDO PAGADOS EN A PRORRATA DE ACUERDO A LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS POR LOS HOY CEDENTES. QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y AUTORIZACIÓN.- CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LOS CEDENTES GUILLERMO FABIÁN ROMERO TACO EN JUNTA CON SU CÓNYUGE LA SEÑORA KETY LUCIA HERNÁNDEZ ANDRADE, CEDEN LOS DERECHOS Y PARTICIPACIONES EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA TERCERA, POR LO QUE AUTORIZAN A LOS CESIONARIOS SEÑORES JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR; Y, MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ, HA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

4

HACER PREVALECER SUS DERECHOS DENTRO DE LA COMPAÑÍA APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA.. **SEXTA.- CONTROVERSIAS.-** PARA EL CASO DE CONTROVERSIAS LAS PARTES CONTRATANTES SE SUJETAN A LOS JUECES COMPETENTES DE ESTA CIUDAD DE QUITO Y AL TRÁMITE VERBAL SUMARIO, A ELECCIÓN DE LA PARTE ACTORA. **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.-** LAS PARTES ACEPTAN EL CONTENIDO DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO POR CONVENIR A SUS MUTUOS INTERESES. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR MARCO AMAGUA C., AFILIADO DEL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NUMERO DIECISIETE GUION DOS MIL OCHO GUION CIENTO TREINTA Y UNO, PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE.



SR. GUILLERMO FABIAN ROMERO TACO

C.C. 170751841-9



SRA. KETY LUCIA HERNANDEZ ANDRADE

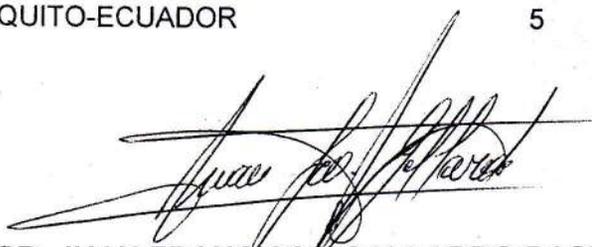
C.C. 170867932-7



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

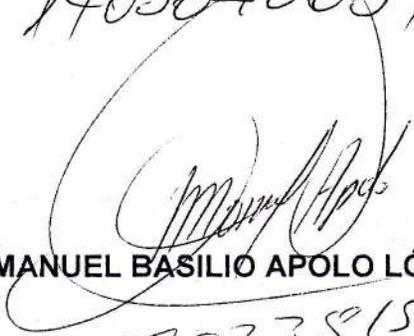
5




SR. JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR

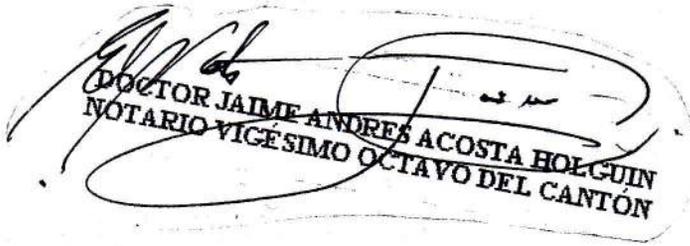
C.C.

1705640637


SR. MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ

C.C.

0702381518


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 136775

Usuario: cprias

Nombre: APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						20.000,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0702381518	APOLO LOPEZ MANUEL BASILIO	ECUADOR	NACIONAL	10.000,0000	
2	1707518419	ROMERO TACO GUILLERMO FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	10.000,0000	
TOTAL (USD \$):						20.000,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 24/02/2011 10:48:28

Carlos Augusto Prias Weir
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 17/10/2012 09:14:36

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a 5 de Octubre del dos mil doce, a las 10h10, en las oficinas administrativas de la Compañía de la ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA., comparecen los señores GUILLERMO FABIÁN ROMERO TACO, portador del numero de cedula de ciudadanía No. 170751841-9, quien ostenta diez mil participaciones de un dólar cada una; y, el socio MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ, portador del numero de cedula de ciudadanía No.070238151-8, quien ostenta las otras diez mil participaciones de un dólar cada una, razón por la que a la presente Junta se le da el carácter de **UNIVERSAL**, por hallarse presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado.

Actúa como Secretario de la presente Junta General Extraordinaria de Socios, el señor ING. JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR, tal como lo dispone el Art. 18 de los Estatutos; y, preside la misma el señor GUILLERMO FABIÁN ROMERO TACO.

DESARROLLO

Toma la palabra el señor Secretario de la Junta y ratifica una vez más la existencia del quórum necesario, por lo que da lectura a la correspondiente convocatoria y expresamente constata que todos los Socios, han sido debida y legalmente convocados a través de cartas escritas, las mismas que se hallan con la sumilla de recibidas, y que de conformidad con lo dispuesto Art. 16 de los estatutos, se declara Junta Universal, por lo que se reúnen en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

El orden de día es para tratar los siguientes puntos:

Puntos a tratarse:

- 1.- Autorización para proceder a la cesión de participaciones del Socio GUILLERMO FABIÁN ROMERO TACO;
- 2.- Designación del nuevo Presidente de la Compañía; y,
- 3.- Reforma al Estatuto de la Compañía.

DESARROLLO

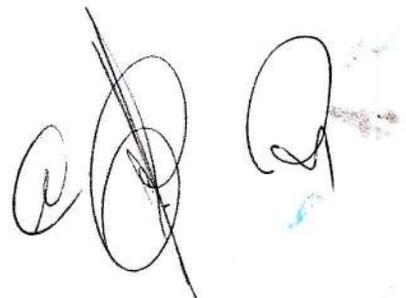
Con relación al primer punto de la convocatoria, toma la palabra el señor GUILLERMO FABIÁN ROMERO TACO, quien solicita que a través de la presente Junta, se apruebe y se le autorice a que pueda ceder y transferir la totalidad de sus

participaciones (DIEZ MIL PARTICIPACIONES DE UN VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA), que mantiene como Socio dentro de la Compañía, pedido que en forma unánime se aprueba y se autoriza por la Junta, para que pueda ceder y transferir la totalidad de sus participaciones, dejando en constancia que conforme lo dispone los estatutos, el socio MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ, dentro del derecho de preferencia, manifiesta su deseo de adquirir DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, de las que se autorizan a ceder, por lo que de igual forma la Junta acoge tal manifiesto y lo aprueba en forma unánime, cumpliéndose de esta forma el derecho que tienen los socios en caso de una cesión. Acto seguido a través de la presente Junta, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Presidente, por lo que solicita que la misma sea aceptada, en tal virtud en unanimidad es aceptada por la Junta, expresando que sus actividades cesaran en forma definitiva, una vez que sea reemplazado legalmente.

Con relación al segundo punto, el socio Manuel Basilio Apolo López, propone que en vista de que el Presidente Arq. Guillermo Fabián Romero Taco, dimite y ha presentado renuncia al cargo de Presidente de la Compañía APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA., sugiere y propone a la Junta que su nombre MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ, sea considerado y nombrado como el nuevo Presidente de la Compañía, por lo que la Junta en unanimidad aprueba dicha moción, nombrándose como PRESIDENTE al señor MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ, a fin de que el mismo desempeñe su cargo de conformidad con el Art. 17 de los estatutos.

Por último y con relación al tercer punto, se mociona que se proceda a reformar los estatutos, específicamente el NOMBRE Y DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA, de esta forma se plantea que el nuevo nombre de la compañía sea el de **GAAP CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, sin perjuicio de que sea reformado y debidamente aprobado por la Superintendencia de Compañías; y, que el domicilio principal ya no sea en Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, sino que el nuevo domicilio principal de la Compañía sea en la ciudad de Quito, Cantón Quito, provincia de Pichincha, planteamientos que son aprobados en forma unánime por la Junta de Socios, de tal manera que en lo posterior el **Artículo UNO, dirá.-** El nombre de la Compañía constituida es GAAP CONSTRUCTORA CIA. LTDA.; y, el **Artículo DOS, Domicilio, dirá.-** El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Quito, Cantón Quito, provincia de Pichincha. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.

Se autoriza al Gerente General de la Compañía, a fin de que suscriba los correspondientes documentos, tanto la escritura pública, como los demás documentos que sean del caso, a fin de que se ejecute lo aprobado por la presente Junta General de Socios.





De esta manera se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria de Socios, suscribiendo y firmando en unidad de acto los Socios comparecientes con el Secretario que certifica.

GUILLERMO FABIÁN ROMERO TACO

SOCIO PRESIDENTE

MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ

SOCIO

Ing. JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR

SECRETARIO

En Quito, 6 de Octubre del 2012, por medio de la presente me permito certificar que la presente acta es fiel copia de la original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía Apolo Romero & Asociados Cía. Ltda., f) Secretario.

Ing. JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR

SECRETARIO

COMPAÑÍA APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA.

En Quito, a los nueve días del mes de Octubre del 2012, por medio de la presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA., llevada a efecto en Quito, el 5 de Octubre del dos mil doce, se aprobó y se autorizo por parte de la Junta, la cesión y transferencia de las diez mil participaciones de un dólar que mantiene el socio Guillermo Fabián Romero Taco.

Es todo cuanto en honor a la verdad y de conformidad al libro de actas de la Compañía Apolo Romero & Asociados Cia. Ltda., puedo certificar.

Atentamente,



Ing. Juan Francisco Gallardo Pastor

Gerente de Apolo Romero & Asociados Cia. Ltda.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

MARGINADO

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ de DICIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y NUEVE, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : MANUEL BASILIO APOLO LOPEZ nacido en MARCABELI-EL ORO, el 20 de MAYO de 1969, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión COMERCIANTE, con Cédula N° 070238151-8, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de JOSE APOLO y de MARIA LOPEZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: SANDRA MARIBEL LUNA LAPO nacida en SANTA ROSA-EL ORO, el 29 de ENERO de 1973, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión Q. DOMESTICOS con Cédula N° 070279594-9, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de FRANCISCO LUNA y de MERCY LAPO.

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 10 DE DICIEMBRE DE 1,999

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado.....

OBSERVACIONES:

IC.

FIRMAS:

NOVENO
CERTIFICADO
Que esta acta que se declara de acuerdo al Acta de la Dirección Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación que consta en el archivo y que se encuentra en el archivo físico Electrónico

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012

COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

000000182314

19/3/2012

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de 19.....

f) Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de 19.....

f) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de 19.....

f) Jefe de Oficina

RAZON: Mediante Escritura Pública celebrada ante EL NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO.- Quito 23 de Septiembre del 2.008. Se declara DISUELTA la SOCIEDAD CONYUGAL existente entre MANUEL BASILIO APOLO LOPEZ con SANGRA MARIBEL LUNA LAPO, y de conformidad con el Numeral 33 Art. 147 del Código Notarial Reformada el 05 de Noviembre del año 1996. Documento que se archiva con el No. 2.008-799 - 23 de Septiembre del 2.008.- EL JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICINCHA (Ab) R.k



ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE CON EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGURO FLE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE EN CARPETAS CONFORME A LA LEY. QUITA 23 DE Mayo DEL 2012

Form with fields for 'No 1057', 'Físico', 'Electrónico', and checkboxes for 'DIRECCIÓN NACIONAL', 'DIRECCIÓN PROVINCIAL', 'JEFE DE MANTENIMIENTO', and 'SECRETARIA DE APOYA'.

EL NOTARIO NOTARIA VIGESIMO OCTAVA Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín QUITO - ECUADOR



Stamp from DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, 2012 COPIADORA, ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICINCHA.

19/3/2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA

170867932-7

APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ ANDRADE
KETY LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1964-10-21

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
GUILLERMO F
ROMERO TACO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: SECRETARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERNANDEZ JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-04-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-09

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMA DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

340-0004
NÚMERO

1708679327
CÉDULA

HERNANDEZ ANDRADE KETY LUCIA

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

COTACOLLAO

SAN CARLOS

PARROQUIA

ZONA

[Signature]
F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Shynis y p
Feligrosa*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170751841-9**

APellidos y Nombres
**ROMERO TACO
GUILLERMO FABIAN**

Lugar de Nacimiento
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**

Fecha de Nacimiento **1963-09-14**
Nacionalidad **ECUATORIANA**

SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**KETY LUCIA
HERNANDEZ ANDRADE**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ARQUITECTO** **E333312222**

APellidos y Nombres del Padre
ROMERO CAMILO

APellidos y Nombres de la Madre
TACO LAURA

Lugar y Fecha de Expedición
**QUITO
2011-04-09**

Fecha de Expiración
2021-04-09

[Signature] *[Signature]*
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

044-0007 **1707518419**
NÚMERO CÉDULA

ROMERO TACO GUILLERMO FABIAN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO SAN CARLOS
PARROQUIA ZONA

[Signature]
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070238151-8

APOLO LOPEZ MANUEL BASILIO

EL ORO/MARCABELI/MARCABELI

20 DE MAYO 1969

FECHA DE NAC. REG. CIVIL 001-0029 00057 M

EL ORO/MARCABELI SEXO

MARCABELI DISTRICCIÓN 1969

Manuel Apolo
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** 12124V1244

CASADO SANDRA MARIBEL LUNA LAPO

SECUNDARIA COMERCIANTE

JOSE APOLO PROFI/OCCUP

MARIA LOPEZ ACRE

QUITO EL LUGO DE LA MADRE 09/01/2009

09/01/2021 DISTRICCIÓN

FECHA DE EXOLUCIÓN

FORMANDO REN 0688826

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

022-0007 NÚMERO

0702381518 CÉDULA

APOLO LOPEZ MANUEL BASILIO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

LA MAGDALENA PARROQUIA ZONA

Manuel Apolo
F.) PRESIDENTE (J) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANA N. 170564063-7

APELLIDOS Y NOMBRES
**GALLARDO PASTOR
JUAN FRANCISCO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1960-08-20**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**ROSA MAYDEE
ARIZAGA DAVILA**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. CIVIL** E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALLARDO CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PASTOR MARIA ESMERALDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**TULCAN
2011-10-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-24



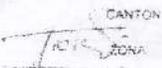


CNE REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

307-0017 NUMERO 1705640637 CÉDULA

GALLARDO PASTOR JUAN FRANCISCO

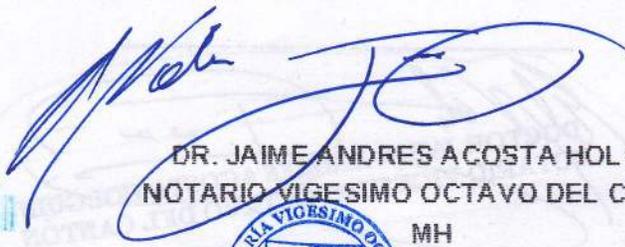
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CONOCOTO
PARRQUIE



EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES. OTORGADA
POR: LOS SEÑORES; GUILLERMO FABIAN ROMERO TACO Y SEÑORA KETY
LUCIA HERNANDEZ ANDRADE, A FAVOR DE: JUAN FRANCISCO GALLARDO
PASTOR; Y, MANUEL BASILIO APOLO LOPEZ. FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN,
QUITO A, 19 DE OCTUBRE DEL 2012.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

MH



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



NOTARIO 28VA





ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADA
DO EN cuatro FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO Una
FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A, 19 DE octubre DEL 2017

EL NOTARIO

JAIME A. ACOSTA H.
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



La Registradora de la Propiedad del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, a petición de: **APOLO LOPEZ MANUEL BASILIO**, en legal forma;

CERTIFICA:

Que revisados los libros del Registro **MERCANTIL – CONSTITUCION DE COMPAÑIAS – SOCIEDAD Y OTROS**, Tomo: **PRIMERO**, Folio: **Cuatrocientos sesenta y uno**, bajo el número: **Cuatrocientos cincuenta y tres**, consta inscrita la escritura de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA.** Aprobada mediante Resolución Nro. **SC.IJ.DJC.Q.11.000445**, dictada por el Doctor **Oswaldo Noboa León**, Director Jurídico de Compañías, el treinta y uno de enero de dos mil once, conformada por los socios **Manuel Basilio Apolo Lopez** y **Guillermo Fabián Romero Taco**, protocolizada en la Notaria **Vigésima Segunda** del cantón **Quito** a cargo del Doctor **Fabián Eduardo Solano Pazmiño**, el diez de enero de dos mil once e inscrita el diez de febrero del mismo año. El Objeto social de la sociedad de la **COMPAÑIA APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA**, tiene por objeto y finalidad realizar actividades inherentes a estudios, consultorías, planificación, construcción civil y eléctrica; representación, montaje de maquinaria eléctrica y sistemas de iluminación; representar compañías nacionales o extranjeras que tengan objetos afines a los establecidos para esta compañía, además podrá administrar y representar sin límites, bienes propios o de terceros, de personas naturales o jurídicas; promover negocios de importación, exportación, distribución y venta de productos, equipos y maquinaria a través de sucursales y agencias que podrán establecerse en el país como en el exterior; desarrollar cualquier acto lícito de comercio, en aplicación de su objeto social, - Podrá participar en la actividad inmobiliaria, esto es compraventa, permuta, arrendamientos y administración de bienes raíces urbanos y rurales, etc. Consta anotada una **CESION DE PARTICIPACIONES**, celebrada en la Notaria Vigésima Octava del cantón Quito, Distrito Metropolitano, el diecinueve de octubre de dos mil doce e inscrita el treinta del mismo mes y año, donde el señor **GUILLERMO FABIAN ROMERO TACO** en junta con su conyuge a la señora **KETTY LUCIA HERNANDEZ ANDRADE**, ceden y transfieren el total de diez mil participaciones de un dólar cada una, de la siguiente forma: al señor **JUAN FRANCISCO GALLARDO PARDO**, le ceden y transfiere **Nueve mil ochocientas participaciones de un dólar cada una**; y al señor **MANUEL BASILIO APOLO LOPEZ**, le ceden y transfieren **doscientas participaciones de un dólar cada una**. Consta anotada una **CESION DE PARTICIPACIONES**, celebrada en la Notaria Segunda de la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el seis de mayo de dos mil trece e inscrita el cinco de junio de mismo año, donde el señor **JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR** en junta con su conyuge a la señora **ROSA HAYDEE ARIZAGA DAVILA**, ceden y transfieren el total de nueve mil ochocientas participaciones de un dólar cada una, de la siguiente forma: al señor **OLSER EDUARDO SALINAS CAMINAGUA**, le ceden y transfiere **Nueve mil seiscientas participaciones de un dólar cada una**; y al señor **MANUEL BASILIO APOLO LOPEZ**, le ceden y transfieren **doscientas participaciones de un dólar cada una**. Consta anotada **UNA RESOLUCIÓN DE DISOLUCION DE LA COMPAÑIA APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA.** Aprobada mediante Resolución Nro. **SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1057**, dictada por el Doctor **Camilo Valdivieso Cueva**, Intendente de compañías de Quito, el veintinueve de mayo del dos mil quince e inscrita el diez de junio del mismo año, donde se declara disuelta de oficio a la



registro público de la propiedad
del cantón lago agrio



compañía Constructora Apolo Romero & Asociados Cia. Ltda., con domicilio en el cantón Lago Agrio, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el diez de enero del dos mil once e inscrita el diez de febrero del mismo año, bajo el No. 10728, Folio 228, Tomo 1.

Nueva Loja, 23 de junio de 2015

Amparo Ortiz Napa.

Ab. Francisca Amparo Ortiz Napa

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON LAGO AGRIO. (E)**



HORA: 8h15		Elaborado por:	Iván A
Factura: 26067	Tramite: 10485	Revisado por:	Amparo O.



Factura: 001-003-000007301



20151701022001588

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701022001588

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-01-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0000001146

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
APOLO ROMERO Y ASOCIADOS CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792298369001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6308

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

OTROS:

**AÑO 2.015 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 O: 01588
GAM.**

RAZÓN.- Doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN de la COMPAÑÍA DENOMINADA APOLO ROMERO & ASOCIADOS CÍA. LTDA. que otorgaron los señores MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ y GUILLERMO FABIÁN ROMERO TACO ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, con fecha diez de enero del año dos mil once; tomé nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA APOLO ROMERO & ASOCIADOS CÍA. LTDA. que otorga el señor GUILLERMO FABIÁN ROMERO TACO Y OTROS a favor de los señores JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR y MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ celebrada ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, de fecha diecinueve de octubre del año dos mil doce; firmada y sellada en Quito a tres de julio del año dos mil quince.-

**DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**



C-2015-5390



oct 30/2012
R 1052
Folio 52
T 05

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

SEGUNDA

COPIA

DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR GUILLERMO FABIAN ROMERO TACO
Y KET Y LUCIA HERNANDEZ ANDRADE

A FAVOR DE JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR
Y MANUEL BASILIO APOLO LOPEZ

EL 19 DE OCTUBRE DE 2012

PARROQUIA US\$ 10.000,00

CUANTIA

Quito a 19 de OCTUBRE del 20 2012

Pag 31

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

1



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: LOS SEÑORES; GUILLERMO FABIAN ROMERO TACO

Y SEÑORA KETY LUCIA HERNANDEZ ANDRADE

A FAVOR DE: JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR; y,

MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ

CUANTIA US\$ 10.000,00

DI 3 COPIAS

ESCRITURA No. 6308 (SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO)MH

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE EL SEÑOR GUILLERMO FABIÁN ROMERO TACO Y SU CÓNYUGE LA SEÑORA KETY LUCIA HERNÁNDEZ ANDRADE; Y, POR OTRA PARTE, LOS SEÑORES JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR, CASADO; Y, MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ, CASADO CON DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. TODOS POR SUS PROPIOS DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON, ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD , DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SUS CEDULAS DE CIUDADANIA, CUYAS COPIAS CERTIFICADAS SE AGREGAN A LA PRESENTE ESCRITURA Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE:
SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS QUE SE HALLA BAJO SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA MÁS DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES O CLAUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

2

COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE "CEDENTE" EL SEÑOR GUILLERMO FABIÁN ROMERO TACO EN JUNTA CON SU CÓNYUGE LA SEÑORA KETY LUCIA HERNÁNDEZ ANDRADE; Y, POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE "CESIONARIOS" LOS SEÑORES JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR; Y, MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ, ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD Y CANTÓN, DE ESTADO CIVIL CASADOS, EL CESIONARIO MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ, ES CASADO PERO TIENE DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL DE CONFORMIDAD A LA PARTIDA DE MATRIMONIO NOTARIADA QUE SE LO AGREGA COMO HABILITANTE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) LA COMPAÑÍA **APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, ANTE EL DOCTOR FABIÁN SOLANO P., NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LAGO AGRIO CON EL NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL TOMO PRIMERO; FOLIO QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE. LOS ESTATUTOS FUERON APROBADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO CS PUNTO IJ PUNTO DJC PUNTO Q PUNTO ONCE PUNTO CERO CERO CERO CUATRO CUATRO CINCO (CS.IJ.DJC.Q.11.000445), DEL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE. B) LOS SEÑORES GUILLERMO FABIÁN ROMERO TACO EN JUNTA CON SU CÓNYUGE LA SEÑORA KETY LUCIA HERNÁNDEZ ANDRADE, POR SOCIEDAD DE BIENES SON SOCIOS PROPIETARIOS Y OSTENTAN DIEZ MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, DENTRO DE LA COMPAÑÍA APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA. C) MEDIANTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA., LLEVADA A EFECTO EL CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, SE APROBÓ Y SE AUTORIZO POR PARTE DE LA JUNTA, LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES POR PARTE DEL SOCIO GUILLERMO FABIÁN ROMERO TACO, ACTA QUE DE IGUAL FORMA SERÁ CONSIDERADA HABILITANTE DENTRO DE ESTE INSTRUMENTO. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** EN LOS ANTECEDENTES DESCRITOS ANTERIORMENTE LOS SEÑORES GUILLERMO FABIÁN ROMERO TACO EN JUNTA CON SU CÓNYUGE LA SEÑORA KETY LUCIA HERNÁNDEZ ANDRADE,

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

3



CEDEN Y TRANSFIEREN EL TOTAL DE DIEZ MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA, DE LA SIGUIENTE FORMA: AL SEÑOR JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR, LE CEDEN Y TRANSFIEREN NUEVE MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; Y, AL SEÑOR MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ, LE CEDEN Y TRANSFIEREN DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA LO HACEN EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA Y POR SER DE SU CONVENIENCIA ECONÓMICA, DE ESTA FORMA EL CUADRO ACTUALIZADO DE PARTICIPACIONES SE VERÁ REFLEJADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

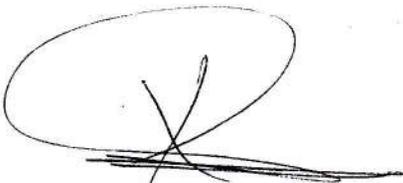
Nombres de Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado		Numero de Participaciones
		Numerario	Especie	
Manuel Basilio Apolo López	10.200	5.000	5.200	DIEZ MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES
Juan Francisco Gallardo Pastor	9.800	-----	9.800	NUEVE MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES
TOTAL:	20.000	5.000	15.000	VEINTE MIL PARTICIPACIONES

CUARTA.- CUANTÍA.- LA CUANTÍA DE LA CESIÓN ES DE DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS, RUBRO QUE HA SIDO PAGADOS EN A PRORRATA DE ACUERDO A LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS POR LOS HOY CEDENTES. QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y AUTORIZACIÓN.- CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LOS CEDENTES GUILLERMO FABIÁN ROMERO TACO EN JUNTA CON SU CÓNYUGE LA SEÑORA KETY LUCIA HERNÁNDEZ ANDRADE, CEDEN LOS DERECHOS Y PARTICIPACIONES EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA TERCERA, POR LO QUE AUTORIZAN A LOS CESIONARIOS SEÑORES JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR; Y, MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ, HA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

4

HACER PREVALECER SUS DERECHOS DENTRO DE LA COMPAÑÍA APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA.. **SEXTA.- CONTROVERSIAS.-** PARA EL CASO DE CONTROVERSIAS LAS PARTES CONTRATANTES SE SUJETAN A LOS JUECES COMPETENTES DE ESTA CIUDAD DE QUITO Y AL TRÁMITE VERBAL SUMARIO, A ELECCIÓN DE LA PARTE ACTORA. **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.-** LAS PARTES ACEPTAN EL CONTENIDO DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO POR CONVENIR A SUS MUTUOS INTERESES. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR MARCO AMAGUA C., AFILIADO DEL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NUMERO DIECISIETE GUION DOS MIL OCHO GUION CIENTO TREINTA Y UNO, PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE.



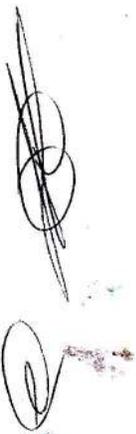
SR. GUILLERMO FABIAN ROMERO TACO

C.C. 170751841-9



SRA. KETY LUCIA HERNANDEZ ANDRADE

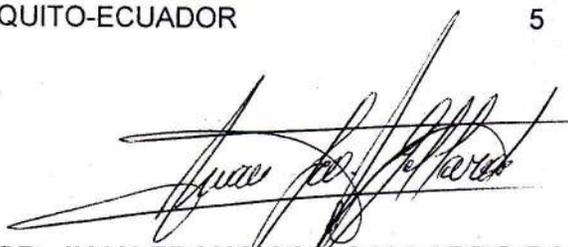
C.C. 170867932-7



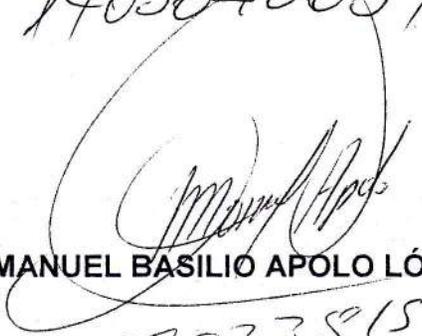
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

5

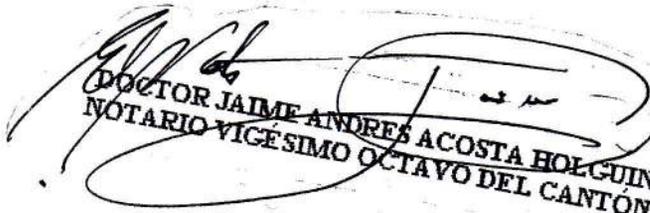


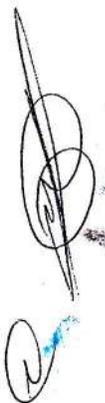

SR. JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR

C.C. 1705640637


SR. MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ

C.C. 0702381518


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 136775

Usuario: cprias

Nombre: APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						20.000,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0702381518	APOLO LOPEZ MANUEL BASILIO	ECUADOR	NACIONAL	10.000,0000	
2	1707518419	ROMERO TACO GUILLERMO FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	10.000,0000	
TOTAL (USD \$):						20.000,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 24/02/2011 10:48:28

Carlos Augusto Prias Weir
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 17/10/2012 09:14:36

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a 5 de Octubre del dos mil doce, a las 10h10, en las oficinas administrativas de la Compañía de la ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA., comparecen los señores GUILLERMO FABIÁN ROMERO TACO, portador del numero de cedula de ciudadanía No. 170751841-9, quien ostenta diez mil participaciones de un dólar cada una; y, el socio MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ, portador del numero de cedula de ciudadanía No.070238151-8, quien ostenta las otras diez mil participaciones de un dólar cada una, razón por la que a la presente Junta se le da el carácter de **UNIVERSAL**, por hallarse presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado.

Actúa como Secretario de la presente Junta General Extraordinaria de Socios, el señor ING. JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR, tal como lo dispone el Art. 18 de los Estatutos; y, preside la misma el señor GUILLERMO FABIÁN ROMERO TACO.

DESARROLLO

Toma la palabra el señor Secretario de la Junta y ratifica una vez más la existencia del quórum necesario, por lo que da lectura a la correspondiente convocatoria y expresamente constata que todos los Socios, han sido debida y legalmente convocados a través de cartas escritas, las mismas que se hallan con la sumilla de recibidas, y que de conformidad con lo dispuesto Art. 16 de los estatutos, se declara Junta Universal, por lo que se reúnen en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

El orden de día es para tratar los siguientes puntos:

Puntos a tratarse:

- 1.- Autorización para proceder a la cesión de participaciones del Socio GUILLERMO FABIÁN ROMERO TACO;
- 2.- Designación del nuevo Presidente de la Compañía; y,
- 3.- Reforma al Estatuto de la Compañía.

DESARROLLO

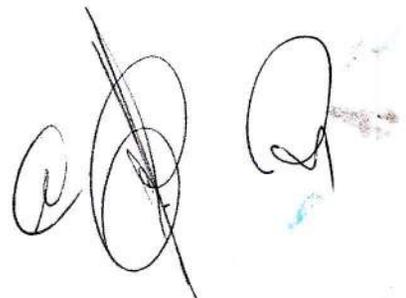
Con relación al primer punto de la convocatoria, toma la palabra el señor GUILLERMO FABIÁN ROMERO TACO, quien solicita que a través de la presente Junta, se apruebe y se le autorice a que pueda ceder y transferir la totalidad de sus

participaciones (DIEZ MIL PARTICIPACIONES DE UN VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA), que mantiene como Socio dentro de la Compañía, pedido que en forma unánime se aprueba y se autoriza por la Junta, para que pueda ceder y transferir la totalidad de sus participaciones, dejando en constancia que conforme lo dispone los estatutos, el socio MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ, dentro del derecho de preferencia, manifiesta su deseo de adquirir DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, de las que se autorizan a ceder, por lo que de igual forma la Junta acoge tal manifiesto y lo aprueba en forma unánime, cumpliéndose de esta forma el derecho que tienen los socios en caso de una cesión. Acto seguido a través de la presente Junta, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Presidente, por lo que solicita que la misma sea aceptada, en tal virtud en unanimidad es aceptada por la Junta, expresando que sus actividades cesaran en forma definitiva, una vez que sea reemplazado legalmente.

Con relación al segundo punto, el socio Manuel Basilio Apolo López, propone que en vista de que el Presidente Arq. Guillermo Fabián Romero Taco, dimite y ha presentado renuncia al cargo de Presidente de la Compañía APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA., sugiere y propone a la Junta que su nombre MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ, sea considerado y nombrado como el nuevo Presidente de la Compañía, por lo que la Junta en unanimidad aprueba dicha moción, nombrándose como PRESIDENTE al señor MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ, a fin de que el mismo desempeñe su cargo de conformidad con el Art. 17 de los estatutos.

Por último y con relación al tercer punto, se mociona que se proceda a reformar los estatutos, específicamente el NOMBRE Y DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA, de esta forma se plantea que el nuevo nombre de la compañía sea el de **GAAP CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, sin perjuicio de que sea reformado y debidamente aprobado por la Superintendencia de Compañías; y, que el domicilio principal ya no sea en Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, sino que el nuevo domicilio principal de la Compañía sea en la ciudad de Quito, Cantón Quito, provincia de Pichincha, planteamientos que son aprobados en forma unánime por la Junta de Socios, de tal manera que en lo posterior el **Artículo UNO, dirá.-** El nombre de la Compañía constituida es GAAP CONSTRUCTORA CIA. LTDA.; y, el **Artículo DOS, Domicilio, dirá.-** El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Quito, Cantón Quito, provincia de Pichincha. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.

Se autoriza al Gerente General de la Compañía, a fin de que suscriba los correspondientes documentos, tanto la escritura pública, como los demás documentos que sean del caso, a fin de que se ejecute lo aprobado por la presente Junta General de Socios.





De esta manera se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria de Socios, suscribiendo y firmando en unidad de acto los Socios comparecientes con el Secretario que certifica.

GUILLERMO FABIÁN ROMERO TACO

SOCIO PRESIDENTE

MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ

SOCIO

Ing. JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR

SECRETARIO

En Quito, 6 de Octubre del 2012, por medio de la presente me permito certificar que la presente acta es fiel copia de la original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía Apolo Romero & Asociados Cía. Ltda., f) Secretario.

Ing. JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR

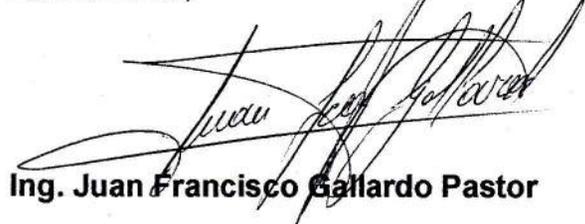
SECRETARIO

COMPAÑÍA APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA.

En Quito, a los nueve días del mes de Octubre del 2012, por medio de la presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA., llevada a efecto en Quito, el 5 de Octubre del dos mil doce, se aprobó y se autorizo por parte de la Junta, la cesión y transferencia de las diez mil participaciones de un dólar que mantiene el socio Guillermo Fabián Romero Taco.

Es todo cuanto en honor a la verdad y de conformidad al libro de actas de la Compañía Apolo Romero & Asociados Cia. Ltda., puedo certificar.

Atentamente,



Ing. Juan Francisco Gallardo Pastor

Gerente de Apolo Romero & Asociados Cia. Ltda.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

MARGINADO

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ de DICIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y NUEVE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : MANUEL BASILIO APOLO LOPEZ nacido en MARCABELI-EL ORO, el 20 de MAYO de 1969, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión COMERCIANTE con Cédula N° 070238151-8 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de JOSE APOLO y de MARIA LOPEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: SANDRA MARIBEL LUNA LAPO nacida en SANTA ROSA-EL ORO el 29 de ENERO de 1973, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión Q. DOMESTICOS con Cédula N° 070279594-9 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de FRANCISCO LUNA y de MERCY LAPO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA:** 10 DE DICIEMBRE DE 1,999

En este matrimonio reconocieron a su... hij... .. llamado.....

OBSERVACIONES:

IC.

firmas :

NO 1097

ESTERIFICADO

Que esta acta que se otorga de acuerdo al Art. 112 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales en concordancia con el Art. 12 de la Ley del Registro Civil, Identificación y Cedulación que reza en el archivo.

Físico Electrónico

PRESENCIA DEL REGISTRADO
LEY DEL REGISTRO CIVIL
LEY DE IDENTIFICACION
LEY DE CEDULACION

BOGOTANO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

COPIA EN UNO DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

000000182314

19/3/2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012

COPIADORA

ESTERIFICADO BIOMÉTRICO

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL

QUITO - PICHINCHA

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de 19.....

f) Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de 19.....

f) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de 19.....

f) Jefe de Oficina

RAZON: Mediante Escritura Pública Celebrada ante EL NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO.- Quito 23 de Septiembre del 2.008. Se declara DISUELTA la SOCIEDAD CONYUGAL existente entre MANUEL BASILIO APOLO LOPEZ con SANGRA MARIBEL LUNA LAPO, y de conformidad con el Numeral 33 Art. 147 del Código Notarial Reformada el 05 de Noviembre del año 1996. Documento que se archiva con el No. 2.008-799 - 23 de Septiembre del 2.008. - EL JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICINCHA (Ab) R.k



ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EN EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGURO FLE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE EN CARPETAS CONFORME A LA LEY. QUITA 23 DE Mayo DEL 2012

Form with fields for 'No 1057', 'Físico' (checked), 'Electrónico', and checkboxes for 'DIRECCIÓN NACIONAL', 'DIRECCIÓN PROVINCIAL', 'JEFE DE MANTENIMIENTO', and 'SECRETARIA DE APOYA'.

ENTREGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

EL NOTARIO NOTARIA VIGESIMO OCTAVA Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín QUITO - ECUADOR



Stamp from DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN. Includes '2012 COPIADORA' and 'ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICINCHA'.

19/3/2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA

170867932-7

APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ ANDRADE
KETY LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1964-10-21

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
GUILLERMO F
ROMERO TACO



INSTRUCCION

BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION

SECRETARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERNANDEZ JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO

2011-04-09

FECHA DE EXPIRACION

2021-04-09



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

340-0004
NÚMERO

1708679327
CÉDULA

HERNANDEZ ANDRADE KETY LUCIA

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

COTACOLLAO

SAN CARLOS

PARROQUIA

ZONA

[Signature]

FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Shynis y el
Feligros*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170751841-9**

APellidos y Nombres
**ROMERO TACO
GUILLERMO FABIAN**

Lugar de Nacimiento
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**

Fecha de Nacimiento **1963-09-14**
Nacionalidad **ECUATORIANA**

SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**KETY LUCIA
HERNANDEZ ANDRADE**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ARQUITECTO** **E333312222**

APellidos y Nombres del Padre **ROMERO CAMILO**

APellidos y Nombres de la Madre **TACO LAURA**

Lugar y Fecha de Expedición
**QUITO
2011-04-09**

Fecha de Expiración
2021-04-09

[Signature] *[Signature]*
DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

044-0007 **1707518419**
NÚMERO CÉDULA

ROMERO TACO GUILLERMO FABIAN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO SAN CARLOS
PARROQUIA ZONA

[Signature]
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070238151-8

APOLO LOPEZ MANUEL BASILIO

EL ORO/MARCABELI/MARCABELI

20 DE MAYO 1969

FECHA DE NAC. REG. CIVIL 001-0029 00057 M

EL ORO/MARCABELI SEXO

MARCABELI DISTRICCIÓN 1969

Manuel Apolo
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** 12124V1244

CASADO SANDRA MARIBEL LUNA LAPO

SECUNDARIA COMERCIANTE

JOSE APOLO PROFI/OCCUP

MARIA LOPEZ ACRE

QUITO EL LUGO DE LA MADRE 09/01/2009

09/01/2021 DISTRICCIÓN

FECHA DE EXOLUCION

FORMANDO REN 0688826

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

022-0007 NÚMERO

0702381518 CÉDULA

APOLO LOPEZ MANUEL BASILIO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

LA MAGDALENA PARROQUIA ZONA

Manuel Apolo
F.) PRESIDENTE (JEL) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANA N. 170564063-7

APELLIDOS Y NOMBRES
**GALLARDO PASTOR
JUAN FRANCISCO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1960-08-20**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**ROSA MAYDEE
ARIZAGA DAYLA**




INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **ING. CIVIL** E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALLARDO CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PASTOR MARIA ESMERALDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**TULCAN
2011-10-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-24



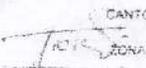


CNE REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

307-0017 NUMERO 1705640637 CÉDULA

GALLARDO PASTOR JUAN FRANCISCO

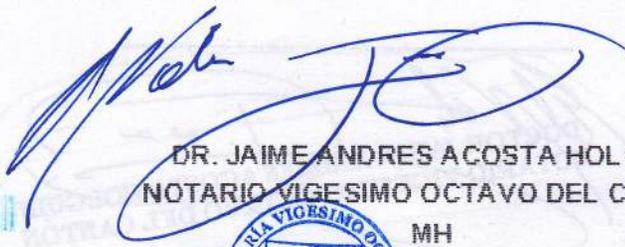
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CONOCOTO
PARRQUIE



EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES. OTORGADA
POR: LOS SEÑORES; GUILLERMO FABIAN ROMERO TACO Y SEÑORA KETY
LUCIA HERNANDEZ ANDRADE, A FAVOR DE: JUAN FRANCISCO GALLARDO
PASTOR; Y, MANUEL BASILIO APOLO LOPEZ. FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN,
QUITO A, 19 DE OCTUBRE DEL 2012.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

MH



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



NOTARIO 28VA





ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADA
DO EN cuatro FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO Una
FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A, 19 DE octubre DEL 2017

EL NOTARIO

[Handwritten signature]
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



La Registradora de la Propiedad del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, a petición de: **APOLO LOPEZ MANUEL BASILIO**, en legal forma;

CERTIFICA:

Que revisados los libros del Registro **MERCANTIL – CONSTITUCION DE COMPAÑIAS – SOCIEDAD Y OTROS**, Tomo: **PRIMERO**, Folio: **Cuatrocientos sesenta y uno**, bajo el número: **Cuatrocientos cincuenta y tres**, consta inscrita la escritura de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA.** Aprobada mediante Resolución Nro. **SC.IJ.DJC.Q.11.000445**, dictada por el Doctor **Oswaldo Noboa León**, Director Jurídico de Compañías, el treinta y uno de enero de dos mil once, conformada por los socios **Manuel Basilio Apolo Lopez** y **Guillermo Fabián Romero Taco**, protocolizada en la Notaria **Vigésima Segunda** del cantón **Quito** a cargo del Doctor **Fabián Eduardo Solano Pazmiño**, el diez de enero de dos mil once e inscrita el diez de febrero del mismo año. El Objeto social de la sociedad de la **COMPAÑIA APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA**, tiene por objeto y finalidad realizar actividades inherentes a estudios, consultorías, planificación, construcción civil y eléctrica; representación, montaje de maquinaria eléctrica y sistemas de iluminación; representar compañías nacionales o extranjeras que tengan objetos afines a los establecidos para esta compañía, además podrá administrar y representar sin límites, bienes propios o de terceros, de personas naturales o jurídicas; promover negocios de importación, exportación, distribución y venta de productos, equipos y maquinaria a través de sucursales y agencias que podrán establecerse en el país como en el exterior; desarrollar cualquier acto lícito de comercio, en aplicación de su objeto social, - Podrá participar en la actividad inmobiliaria, esto es compraventa, permuta, arrendamientos y administración de bienes raíces urbanos y rurales, etc. Consta anotada una **CESION DE PARTICIPACIONES**, celebrada en la Notaria Vigésima Octava del cantón Quito, Distrito Metropolitano, el diecinueve de octubre de dos mil doce e inscrita el treinta del mismo mes y año, donde el señor **GUILLERMO FABIAN ROMERO TACO** en junta con su conyuge a la señora **KETTY LUCIA HERNANDEZ ANDRADE**, ceden y transfieren el total de diez mil participaciones de un dólar cada una, de la siguiente forma: al señor **JUAN FRANCISCO GALLARDO PARDO**, le ceden y transfiere **Nueve mil ochocientas participaciones de un dólar cada una**; y al señor **MANUEL BASILIO APOLO LOPEZ**, le ceden y transfieren **doscientas participaciones de un dólar cada una**. Consta anotada una **CESION DE PARTICIPACIONES**, celebrada en la Notaria Segunda de la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el seis de mayo de dos mil trece e inscrita el cinco de junio de mismo año, donde el señor **JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR** en junta con su conyuge a la señora **ROSA HAYDEE ARIZAGA DAVILA**, ceden y transfieren el total de **nueve mil ochocientas participaciones de un dólar cada una**, de la siguiente forma: al señor **OLSER EDUARDO SALINAS CAMINAGUA**, le ceden y transfiere **Nueve mil seiscientas participaciones de un dólar cada una**; y al señor **MANUEL BASILIO APOLO LOPEZ**, le ceden y transfieren **doscientas participaciones de un dólar cada una**. Consta anotada **UNA RESOLUCIÓN DE DISOLUCION DE LA COMPAÑIA APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA.** Aprobada mediante Resolución Nro. **SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1057**, dictada por el Doctor **Camilo Valdivieso Cueva**, Intendente de compañías de Quito, el veintinueve de mayo del dos mil quince e inscrita el diez de junio del mismo año, donde se declara disuelta de oficio a la



registro público de la propiedad
del cantón lago agrio



compañía Constructora Apolo Romero & Asociados Cia. Ltda., con domicilio en el cantón Lago Agrio, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el diez de enero del dos mil once e inscrita el diez de febrero del mismo año, bajo el No. 10728, Folio 228, Tomo 1.

Nueva Loja, 23 de junio de 2015

Amparo Ortiz Napa.

Ab. Francisca Amparo Ortiz Napa

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON LAGO AGRIO. (E)**



HORA: 8h15		Elaborado por:	Iván A
Factura: 26067	Tramite: 10485	Revisado por:	Amparo O.



Factura: 001-003-000007301



20151701022001588

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701022001588

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-01-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0000001146

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
APOLO ROMERO Y ASOCIADOS CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792298369001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6308

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

OTROS:

**AÑO 2.015 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 O: 01588
GAM.**

RAZÓN.- Doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN de la COMPAÑÍA DENOMINADA APOLO ROMERO & ASOCIADOS CÍA. LTDA. que otorgaron los señores MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ y GUILLERMO FABIÁN ROMERO TACO ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, con fecha diez de enero del año dos mil once; tomé nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA APOLO ROMERO & ASOCIADOS CÍA. LTDA. que otorga el señor GUILLERMO FABIÁN ROMERO TACO Y OTROS a favor de los señores JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR y MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ celebrada ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, de fecha diecinueve de octubre del año dos mil doce; firmada y sellada en Quito a tres de julio del año dos mil quince.-

**DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**

